

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera e Inés Criado

01 de abril 2022

Destacados

1. ESAs actualizan declaración sobre las divulgaciones relacionadas con la financiación sostenible
2. ECB emite opinión sobre la propuesta de la Comisión para trasponer los estándares de Basilea III
3. ECB publica informe sobre aplicación de discrecionalidades en la norma europea
4. ESMA emite comunicados referentes a CCPs de terceros países (*TC-CCP*)
5. BdE publica decisión de mantener el colchón de capital anticíclico en el 0% a partir del segundo trimestre de 2022

Global

- **BCBS publica boletín sobre concentración y gestión del riesgo con terceras y cuartas partes**
Las [entidades](#) han utilizado con éxito la tecnología para hacer frente a la pandemia, pero la situación también ha exacerbado problemas operacionales por el uso de servicios proporcionados por terceros.
- **ISOCO acoge con satisfacción de los borradores de estándares de sostenibilidad del ISSB**
[Acoge](#) con satisfacción la consulta que el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad ha publicado sobre los requisitos propuestos para la divulgación de información sobre el clima y la sostenibilidad.
- **FSB publica su programa de trabajo para 2022**
Las [prioridades](#) son la cooperación y coordinación en cuestiones de estabilidad financiera, la resiliencia del sector de intermediación financiera no bancaria, pagos transfronterizos, innovación digital y cambio climático.

Europa

- **ESAs actualizan declaración sobre las divulgaciones relacionadas con la financiación sostenible**
Busca [promover](#) una aplicación y supervisión efectiva y consistente del reglamento de divulgación de financiación sostenible para crear un terreno de juego nivelado y proteger a los inversores.
- **ECB emite opinión sobre la propuesta de la Comisión para trasponer los estándares de Basilea III**
Aboga por una [implementación](#) en tiempo y forma de los estándares de Basilea III. Muestra preocupación con los acuerdos transitorios para el suelo de capital y las desviaciones del marco de Basilea.
- **ECB publica informe sobre aplicación de discrecionalidades en la norma europea**
[Aclara](#) cómo ejerce el ECB las opciones y discrecionalidades introducidas por los cambios recientes en las normas bancarias de la EU, garantizando una aplicación coherente y transparente de las normas en la BU.

- **ESMA emite comunicados referentes a CCPs de terceros países (TC-CCP)**
i) Actualización completando el [reconocimiento y clasificación](#) de 25 TC-CCPs, y la conclusión de MoUs revisados con autoridades de terceros países. ii) Comunicado sobre la extensión del [reconocimiento temporal](#) (y clasificación) de las CCPs de UK, hasta 30 jun 2025.
- **BCE publica informe sobre preferencias de pago en relación a la fase de investigación del euro digital**
[Existe](#) fuerte preferencia por métodos de pago con alcance paneuropeo y aceptación universal. Los usuarios prefieren soluciones de pago convenientes, rápidas y fáciles de usar. Seguridad y protección fundamentales.
- **ECB publica expectativas sobre operaciones apalancadas**
En relación a los [marcos de apetito al riesgo](#) para estas operaciones, que por tener un mayor riesgo medio, necesitan marcos de apetito al riesgo integrales y bien diseñados.
- **ESMA propone enmiendas a los requerimientos de transparencia bajo MIFIR**
Las [enmiendas](#) pretenden aclarar, mejorar y simplificar el régimen de transparencia de los instrumentos de capital. Ahora la Comisión Europea tendrá tres meses para decidir si respalda las enmiendas propuestas.
- **ESMA publica recomendaciones para proveedores de servicios de reporte de datos (DRSP)**
El [borrador de RTS](#) establece criterios para la sólida y prudente gestión de los DRSP y su eficacia operativa bajo MiFIR. Se espera que la CE adopte un Reglamento Delegado en un plazo de 3 meses.
- **ESMA publica declaración sobre mejoras en los estrés test de liquidez de fondos**
Aunque el nivel de [cumplimiento](#) es satisfactorio, aún hay espacio para mejoras, especialmente en los estrés test de liquidez y la valoración de activos menos líquidos.
- **ESMA publica su informe final sobre el mercado de carbono de la UE**
El [informe](#) proporciona hallazgos, recomendaciones y temas para la consideración de la CE, El Consejo y el Parlamento para determinar si se consideran necesarias medidas adicionales para regular este mercado.
- **ESMA publica informe sobre rendimiento de fondos de renta variable durante tensiones en mercados**
[Analiza](#) el rendimiento de UCITS de renta variable gestionados activamente entre febrero y junio de 2020. Los fondos activos no superaron, por término medio, a sus correspondientes índices de referencia.
- **ESMA publica informe corporativo y regulatorio 2021**
[Sugiere](#) recomendaciones a emisores y auditores para mejorar los informes financieros y no financieros, evaluando si cumplen con las NIIF y se adhieren a las recomendaciones de ESMA.
- **ESMA publica informe de revisión comparativa de guías sobre aplicación de información financiera**
[Analiza](#) los progresos realizados por siete NCAs y constata que la mayoría de ellas han mejorado al asignar más recursos, aunque algunas siguen teniendo dificultades de personal.
- **ESMA publica lista de ISIN que complementará los resultados de los cálculos anuales de transparencia**
Debido al aumento de instrumentos publicados, ESMA proporcionó a participantes del mercado más tiempo para aplicar los resultados de los [cálculos anuales de transparencia](#) para instrumentos de renta variable.

España

- **BdE publica decisión de mantener el colchón de capital anticíclico en el 0% a partir del segundo trimestre de 2022**

La recuperación económica en 2021 ha reducido la [brecha entre el crédito y el PIB](#). El nivel positivo de este indicador no refleja la acumulación de desequilibrios sistémicos cíclicos que requieran la activación del CCyB.

- **Mineco consulta sobre el RD que modifica la ley 10/2010 de prevención de ML/FT**
Para [cumplir](#) las exigencias de la EU y dar mayor efectividad de los mecanismos de prevención e incluir novedades sobre nuevas tecnologías y su potencial aplicabilidad a la función. Plazo: 13 abr 2022.
- **Mineco refuerza la liquidez de autónomos y empresas**
[Acordada](#) nueva línea de avales públicos por un total de 10.000 millones de euros, destinada a facilitar la concesión de financiación de empresas y autónomos y garantizar su liquidez.

Reino Unido

- **FCA confirma cambios en la regulación de productos de inversión minoristas y basados en seguros**
Los [nuevos requisitos](#) para *PRIIPS*, son un ejemplo que confirma la divergencia del Reino Unido con las normas de la UE tras el Brexit. Las empresas tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para aplicarlos.
- **HM Treasury, CMA, FCA y PSR publican una declaración conjunta sobre *open banking***
[Propone](#) una constitución para la futura entidad de *open banking*, para garantizar una transición fluida y la creación de un comité conjunto de supervisión regulatoria dirigido conjuntamente por FCA y PSR.
- **BoE consulta sobre el marco de liquidez prudencial para apoyar la utilización de los activos de liquidez**
[Busca](#) opiniones sobre las limitaciones de los bancos para recurrir a su stock de *HQLA* para satisfacer demandas de liquidez inusuales y qué factores afectan a esto. Plazo: 30 de junio de 2022.

Estados Unidos

- **FDIC consulta principios para gestión de riesgos climáticos en instituciones grandes**
Borrador de principios con un [marco de alto nivel](#) para lograr una gestión prudente y adecuada de las exposiciones a riesgos financieros relacionados con el clima. Plazo: 60 tras publicación en el Registro Federal.
- **FDIC emite consulta referente a las fusiones bancarias**
Pide [comentarios](#) sobre la aplicación y efectividad del marco actual (leyes, prácticas, reglamentos, regulaciones, guías y declaraciones normativas). Plazo: 60 tras publicación en el Registro Federal.
- **SEC emite consultas referentes a varios reglamentos nuevos**
i) Nuevas reglas para incluir ciertos [participantes de mercado](#) significativos dentro de la categoría de “distribuidores” o “distribuidores de valores del Estado”. ii) Nuevas reglas para [fortalecer la divulgación](#) y protección al inversor respecto a SPACs y empresas fantasma. Plazos: el mayor entre 30 días desde publicado en el Registro Federal, y 60 días desde publicación en la página web.
- **FRB extiende plazo para consulta sobre supervisión de seguros**
El período de [comentarios](#) sobre la propuesta para implementar un marco de supervisión para ciertas aseguradoras se extiende. Nuevo plazo: 5 may 2022.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Áreas de mejora en el marco de gestión de crisis de la UE*. Febrero 2022. (página 124)
- [Artículo](#). *Regulando la economía digital: un listado de obligaciones y prohibiciones para las grandes plataformas*. Enero 2022
- [Artículo](#). *¿Cómo se debe regular la inteligencia artificial?* Enero 2022
- [Artículo](#). *Siete claves de la regulación financiera en 2022*. Enero 2022

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com